

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ONZAGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la división y/o partición del predio urbano ubicado en la carrera 2 No. 3 – 47, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 319-16555, con cedula catastral 685020100000000080005000000000, con un área de terreno de 952.14 m², teniendo en cuenta el dictamen visto a folios 28 a 79, de la siguiente manera:

- LOTE 1: siendo poseedor LAUREANO PINTO PINTO, con un área de 650.41 m², que corresponde según la demanda al 68.31% del predio total.
- LOTE 2: siendo poseedores BALMES LIVINO PELAYO y LUZ MIRIAM MUÑOZ, con un área de 211.06 m², que corresponde según la demanda al 22.17% del predio total.
- LOTE 3: siendo poseedores MARIA ILBANIA MUÑOZ (Q.E.P.D.) representada por su cónyuge JACOBO PELAYO y sus herederos WILLIAM JAVIER, NANCY JAZMIN, BALMES LIVINO JANETH y GLORIA LUCIA PELAYO MUÑOZ y, YANETH PELAYO MUÑOZ, con un área de 90.67 m², que corresponde según la demanda al 9.52% del predio total.

SEGUNDO: INSCRÍBASE la partición y esta sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, para lo cual se expedirá a los interesados la copia de rigor.

TERCERO: PROTOCOLÍCESE el expediente, una vez verificado el registro ordenado, en la Notaría Única de este municipio, haciendo entrega del mismo mediante recibo y dejando las constancias del caso en los Libros Radicadores.

CUARTO: ORDENESE la cancelación de la inscripción de la demanda. Líbrese el correspondiente oficio.

QUINTO: SE CONDENA en gastos a las partes, en proporción a sus derechos, salvo que se haya convenido otra cosa.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

Firmado Por:

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOJO DE LA CIUDAD DE ONZAGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53e235ed51367541e36d2274577d3cd9191e07102e497a353d3c76fe4ed77c0**

Documento generado en 30/09/2020 05:04:38 p.m.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 072 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 01 DE OCTUBRE DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario